



DECRETO ALCALDICIO N° 16351

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1576
DE FECHA 17.05.2016.

REQUINOA, 20 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 22.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, por la **“Contratación de servicios de transporte correspondiente a los Programas Adulto Mayor, 4 a 7, Vínculos y Jefas de Hogar”**. Monto de \$ 6.427.200 iva incluido. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas de cada uno de los Programas. Designa Comisión Evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, Sra. Loreto Zamorano Orostegui, Encargada del Programa, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1576 de fecha 17.05.2016, que Declara Inadmisibles Licitación ID 3656-62-L116, **“Suministro Servicio de Transporte Programa Vínculos”**, conforme a las Bases Administrativas, las ofertas presentadas por los oferentes en las **Línea 1** excede el monto estipulado en las Bases Técnicas Administrativas y ofertó un número inferior de salidas a las requeridas por el Programa y el Oferente de la **Línea 2** ofertó un número superior de salidas a lo solicitado, por lo cual no es conveniente de acuerdo a lo señalado en el punto 8 de las Bases Técnicas y Administrativas.

Que revidados los antecedentes en el Mercado Público se pudo constatar error en Memo de la DIDECO N° 1162 de fecha 16.05.2016, al citar el ID de la Licitación, por lo que se requiere modificar Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 17.05.2016..

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 17.05.2016, en lo siguiente :

DEBE DECIR : DECLARASE INADMISIBLE Licitación ID 3656-63-L116, **“Suministro Servicio de Transporte Programa Vínculos”**, conforme a las Bases Administrativas, las ofertas presentadas por los oferentes en las **Línea 1** excede el monto estipulado en las Bases Técnicas Administrativas y ofertó un número inferior de salidas a las requeridas por el Programa y el Oferente de la **Línea 2** ofertó un número superior de salidas a lo solicitado, por lo cual no es conveniente de acuerdo a lo señalado en el punto 8 de las Bases Técnicas y Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-